



**República del Ecuador**  
**Ministerio de Agricultura y Ganadería**  
Quito - Ecuador

No. 051

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 001 del 24 de enero del 2003, encargó al Ingeniero Gustavo Sotalín Quijía, la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Capacitación Campesina.-INCCA, hasta que la Junta Directiva del Instituto, designe al Titular de dicha entidad.

Que, la Presidencia de la República, a través del Subsecretario General de la Administración Pública (E), mediante oficio Nro. SUB-AP-O-306 del 27 de marzo del 2003, emite informe favorable para que al Ingeniero Gustavo Sotalín Quijía, Jefe Agropecuario de la Dirección de Informática de Recursos Naturales Renovables y Ordenamiento Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sea declarado en Comisión de Servicios sin Sueldo, para que preste sus servicios, a partir del 23 de enero del 2003, en calidad de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Capacitación Campesina.-INCCA, hasta que se designe al Titular de dicha entidad.

Que, se ha considerado que las actuaciones del Ingeniero Gustavo Sotalín Quijía al frente de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Capacitación Campesina, sea a través de una Comisión de Servicios sin Sueldo, mas no de un encargo; y,

En uso de las atribuciones legales que le competen;

**ACUERDA:**

- Art. 1.- Dar por cumplido la misión delegada al Ingeniero Gustavo Sotalín Quijía, con Acuerdo Ministerial 001 del 24 de enero del 2003, al frente de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Capacitación Campesina.-INCCA
- Art. 2.- Disponer a las unidades administrativas respectivas de este Portafolio, legalicen la Comisión de Servicios sin Sueldo, a favor del Ingeniero Gustavo Sotalín Quijía.
- Art. 3.- Una vez que la Junta Directiva del INCCA, designe al Titular del Instituto Nacional de Capacitación Campesina, el Ingeniero Gustavo Sotalín Quijía, será reintegrado a sus funciones habituales en esta Cartera de Estado, para cuyo efecto, se expedirá la Acción de Personal correspondiente.



**República del Ecuador**  
**Ministerio de Agricultura y Ganadería**  
Quito - Ecuador

Art. 4.- Agradecer al Ingeniero Gustavo Sotalín Quijía, la fructífera labor desplegada, mientras estuvo en funciones como Director Ejecutivo del INCCA.

COMUNÍQUESE

Dado en Quito, a

03 ABR. 2003



**Dr. Luis Macas A.**  
Ministro de Agricultura y Ganadería